UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 970-R-UNICA-2013

Ica, 21 de Junio de 2013

El Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 23733, y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 105-CEE-UNICA-2012 de fecha 29 de Agosto del 2012, se resolvió proclamar al Dr. Alejandro Gabriel ENCINAS FERNÁNDEZ, Docente Principal a D.E., como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el periodo 2012 – 2017;

Que, con Resolución N° 871-COG-P-UNICA-2012 de fecha 04 de Setiembre del 2012 se nombra al Dr. Alejandro Gabriel ENCINAS FERNÁNDEZ, Docente Principal a D.E., como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el periodo 2012 – 2017, comprendido desde el 05 de Setiembre de 2012 hasta el 04 de Setiembre de 2017;

Que, mediante ley Nº 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que las entidades de la Administración Pública están obligadas a brindar información, con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Art. 2º de la Constitución Política del Perú;

Que mediante Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, se aprueba el texto único ordenado de la ley Nº 27806, ley de transparencia y de acceso a la información pública;

Que mediante Decreto Supremo N° 070-2013-PCM se modifica el reglamento de la ley de Transparencia y acceso a la información pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Que, con Resolución Rectoral Nº 340-R-UNICA-2012 de fecha 05 de Noviembre de 2012, se designa como Funcionario Responsable de elaborar el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en aplicación al D.S. Nº 043-2003-PCM Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, al Ing. Felipe Estuardo YARASCA ARCOS Director de la Oficina General de Tecnología, Informática y Comunicaciones;

R.R. Nº 970-R-UNICA-2013

Que, en el artículo 4° del Título I del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece la designación de un funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, mediante Resolución de máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM, en el artículo 3°, determina las obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, el art. 6° las obligaciones del funcionario responsable de entregar la información, el art. 6° del funcionario o servidor poseedor de la información, el art. 9° de las obligaciones del funcionario responsable del Portal de transparencia

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector por la Ley N° 23733 y el Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **DESIGNAR** como Funcionario Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia y Funcionario responsable de entregar la información de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en aplicación al D.S. N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM. Al Abogado MARIO FRANCISCO BONIFAZ HERNÁNDEZ

Artículo 2°.- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Rectoral N° 340-R-UNICA-2012 -R-UNICA-2008 de fecha 29 de Octubre de 2008.

Artículo 3°.- Autorizar la implementación de los recursos humanos, tecnológicos y presupuestarios necesarios para la atención de las funciones correspondientes

Artículo 4°.- **AGRADECER** al Ing. FELIPE ESTUARDO YARASCA ARCOS por el desempeño profesional observado en el cumplimiento de las normas que señala la Ley.

Artículo 4°.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Funcionario responsable, Oficina General de Presupuesto y Planificación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Personal, Oficina General de Asesoría Legal, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dr. ALEJANDRO GABRIEL ENCINAS FERNANDEZ
RECTOR

Mag. JOSE ERNESTO ROJAS CAMPOS
SECRETARIO GENERAL